

## COMUNICADO

### ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL RECONOCIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES Y DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL POR EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL AÑO 2019

La Dirección General de Presupuesto Público y la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones, en el marco de sus competencias, como entes rectores del Sistema Nacional de Presupuesto Público y del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, respectivamente; informan que ante la falta de correspondencia entre el avance financiero y el avance físico de las inversiones a cargo de determinadas entidades, que se encontraban comprendidas en la relación de evaluación de las metas y asignación de los recursos del **Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI) 2019** y del **Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) 2019**, señalamos lo siguiente:

1. El REI es un incentivo presupuestario diseñado en el marco del Presupuesto por Resultados (PpR) con el objetivo de promover el incremento de la capacidad de ejecución de inversiones de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales (artículo 2 de la Directiva N° 009-2019-EF/50.01, Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del reconocimiento a la ejecución de inversiones, aprobada mediante Resolución Directoral N° 033-2019-EF/50.01).
2. El PI es una herramienta de incentivos presupuestarios diseñada en el marco del PpR y tiene como objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales (artículo 1 y 2 de los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal del año 2020, aprobado con Decreto Supremo N° 362-2019-EF).
3. Ambos incentivos presupuestarios, consideran como indicador para la asignación de recursos en el marco de dichos instrumentos, la ejecución de las inversiones efectuadas en un periodo determinado, la que comprende los montos devengados de la inversión pública, correspondiendo que el avance financiero sea consistente con el avance físico.
4. En ese sentido, para la determinación de los resultados de la evaluación, se ha tomado en cuenta la información del avance físico de las inversiones registradas en el Formato N° 12-B, a fin que las asignaciones de los recursos de dichos instrumentos cumplan con la finalidad de reconocer y promover la ejecución de inversiones.
5. Por lo tanto, las entidades del Gobierno Regional y Gobierno Local deben registrar y actualizar la información del avance físico de todos los componentes de las inversiones registradas al 31 de diciembre del 2019, a su cargo, en el Formato 12-B: Seguimiento a la Ejecución de las Inversiones, en el aplicativo informático del Banco de Inversiones, teniendo como plazo máximo **hasta el martes 19 de mayo de 2020.**
6. Finalmente, cabe mencionar que la información que registren los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales con relación al avance de sus inversiones constituye declaración jurada y se sujeta a las responsabilidades que correspondan

en el marco del Sistema Nacional de Presupuesto Público y del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Para realizar el registro y actualización de la información del avance físico de las inversiones, en el Formato 12-B: Seguimiento a la Ejecución de las Inversiones, en el aplicativo informático del Banco de Inversiones, la UEI deberá tomar en cuenta el “Instructivo para el Registro del avance físico de inversiones”, al cual podrá acceder a través del siguiente enlace:

[https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv\\_publica/docs/novedades/2020/May/Avance\\_fisico\\_Formato12B.PDF](https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/novedades/2020/May/Avance_fisico_Formato12B.PDF)

**Lima, 17 de mayo de 2020**  
**Dirección General de Presupuesto Público**  
**Dirección General de Programación Multianual de Inversiones**  
**Ministerio de Economía y Finanzas**